

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 1 de 25

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO

OMAR BOHORQUEZ ROJAS
Alcalde municipal

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 2 de 25

Contenido

1. DEFINICION Y ALCANCE DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE RENDICION DE CUENTAS.	4
2. OBJETIVOS	5
3. ANTECEDENTES O DIAGNOSTICO INICIAL.	6
4. ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	8
5. COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTA	10
5.1. INFORMACIÓN DISPONIBLE Y DE CALIDAD.	10
5.2. DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA	11
5.3. RESPONSABILIDAD	12
5.4. LENGUAJE CLARO Y COMPRENSIBLE.	12
6. ATRIBUTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	13
6.1. CONTINUIDAD Y PERMANENCIA	13
6.2. APERTURA Y TRANSPARENCIA	13
6.3. AMPLIA DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD.	14
6. LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.	16
6.1. EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	16
6.2. DIAGNÓSTICO.	16
6.3. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA	17
6.4. CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	17
6.5. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y MONITOREO.	18
7. ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	19
7.1. ACCIONES PARA LA INFORMACIÓN EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS	19
7.2. DIÁLOGO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS.	21
7.3. RESPONSABILIDAD EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS.	24

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 3 de 25

Introducción

La alcaldía de San Pablo – Bolívar adelanta un proceso de mejoramiento institucional para ensanchar su capacidad de gestión y de respuesta a las necesidades y demandas de la ciudadanía, que le permitan mejorar sus indicadores en general, para ello dispuso la elaboración de varias políticas institucionales, entre ellas se diseñó la de Rendición de cuentas, siguiendo los lineamientos conceptuales de la “**Política nacional de rendición de cuentas**”, contenida en el documento Conpes **3654** de 2010, disponible en el enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83124>.

Esta política es la base de una estrategia del estado colombiano para mejorar todo lo concerniente con la democracia participativa y el control social, por esta razón, el enfoque es el fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar la entrega y disposición de información permanente, oportuna, suficiente, confiable, accesible y clara al ciudadano y grupos de valor, el uso de un lenguaje claro y comprensible en la comunicación oficial y la sensibilización a los funcionarios para entender la importancia de rendir cuentas.

Esta Política busca concentrar esfuerzos en generar una cultura de respeto, consideración y calidad en la atención de inquietudes y requerimientos ciudadanos, en la entrega de información pública, resaltándolo como eje de las políticas públicas, para ello promueve la capacitación, entrenamiento y estímulo permanente de los servidores encargados de atenderlos y la instrumentalización de elementos de calidad en la atención.

Esperamos mejorar nuestros indicadores de confianza y de satisfacción ciudadana, mejorar nuestra gestión y resultados en los canales de atención, en todo el proceso de Rendición de cuentas, para ello asumimos compromisos institucionales para garantizar la oportunidad, permanencia y calidad del proceso de rendición de cuentas. Esperamos que este documento sea de utilidad para nuestros funcionarios, usuarios, clientes y ciudadanos en general.

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 4 de 25

1. DEFINICION Y ALCANCE DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE RENDICION DE CUENTAS.

La rendición de cuentas es un proceso que le permite al ciudadano conocer y vigilar las actividades, decisiones y resultados de la administración pública.

La política Institucional de Rendición de Cuentas es transversal y aplica a los catorce (14) procesos institucionales (*Ver mapa de procesos institucional*) y a todos los servidores públicos y colaboradores de la Alcaldía de San Pablo de cualquier nivel jerárquico; y debe tenerse en cuenta en toda la planeación, gestión y evaluación de planes, proyectos, programas y actividades.

El rector de la política Institucional de Rendición de Cuentas en la Alcaldía de San Pablo es el proceso de Planeación del desarrollo a cargo del Alcalde municipal con el apoyo de asesores en comunicaciones, por lo que corresponde a aquel, promover y evaluar los avances en materia de rendición de cuentas y orientar, regular y apoyar los procesos de rendición de cuentas de carácter general que se presenten en la entidad.

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 5 de 25

2. OBJETIVOS

La política institucional de Rendición de Cuentas de la Alcaldía de San Pablo, tiene, entre otros, los siguientes objetivos:

- ✓ Promover la interacción con los diferentes actores sociales y comunidades a través de espacios de dialogo.
- ✓ Construir una estrategia de trabajo conjunto entre los servidores y colaboradores de la Alcaldía de San Pablo y los ciudadanos.
- ✓ Exponer, explicar y fundamentar con claridad, oportunidad y certeza la información sobre gestión y resultados de la alcaldía municipal.
- ✓ Mejorar la percepción ciudadana sobre la alcaldía municipal.
- ✓ Facilitar el control social ciudadana sobre la gestión que ejercemos.
- ✓ Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos y,
- ✓ Identificar y atender con eficiencia y eficacia las necesidades y expectativas ciudadanas.

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 6 de 25

3. ANTECEDENTES O DIAGNOSTICO INICIAL.

De acuerdo con el análisis de la información entregada por la oficina de control interno, por el comité institucional coordinador de control interno y por la secretaria de asuntos jurídicos y administrativos, el proceso de Rendición de cuentas en la alcaldía de San Pablo presenta niveles precarios de desarrollo, dado que se adolece de los elementos básicos de planeación estratégica que guíen su cumplimiento, además de adolecer de una política que trace los lineamientos para desarrollar cabalmente este proceso.

De acuerdo con los lineamientos del documento Conpes 3654 de 2010, con las exigencias del ordenamiento jurídico colombiano sobre Rendición de Cuentas, en la alcaldía municipal de San Pablo adolecemos de:

- ✓ No se tiene previsto este proceso en el Mapa de Procesos de la alcaldía.
- ✓ No se tiene asignado, en el manual de funciones y competencias laborales
- ✓ Procedimientos claros y específicos para regular el proceso de Rendición de cuentas.
- ✓ Un equipo de trabajo no permanente, para el proceso de rendición de cuentas.
- ✓ Convocatoria previa a los ciudadanos para participar en la audiencia pública de rendición de cuentas.
- ✓ Participación real de a la ciudadanía en general, agremiaciones, grupos de interés, usuarios, líderes comunitarios y veedores en el proceso de rendición de cuentas.
- ✓ Un Plan Estratégico de Comunicaciones.
- ✓ Caracterización de los ciudadanos, sociedad civil y grupos de interés.
- ✓ Identificación de necesidades e información según población objeto.
- ✓ Aplicación de encuestas de satisfacción a los participantes de las actividades y eventos de rendición de cuentas.
- ✓ Un informe ejecutivo sobre resultados del Proceso de Rendición de cuentas, con indicación de deficiencias o debilidades, fortalezas y recomendaciones o compromisos.

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 7 de 25

Estas deficiencias sirven de marco indicativo para diseñar esta política y para determinar compromisos puntuales para cumplir con lo exigido por la ley.

Fortalezas:

En la alcaldía municipal de San Pablo, en materia de rendición de cuentas contamos con:

- ✓ Procedimientos básicos para la rendición de cuentas
- ✓ Empoderamiento de la alta dirección con el proceso
- ✓ Asignación presupuestal para cumplir con el proceso
- ✓ Seguimiento por parte de control interno

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 8 de 25

4. ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Nuestra Política institucional de Rendición de Cuentas contempla unas condiciones que garantizan la responsabilidad de la Alcaldía de San Pablo de dar explicaciones y detalles sobre su gestión, y el correlativo derecho ciudadano a exigir explicaciones en ejercicio libre del control social y de los principios de la democracia participativa establecidos en la Constitución Política. Esos elementos son:

4.1. **INFORMAR CON CLARIDAD Y CON FACIL ACCESO.**

La información que suministramos en la Alcaldía cumple los requisitos de **calidad, cantidad y lenguaje adecuado**. La Alcaldía de San Pablo facilita la consulta y el fácil acceso a la información a través de los canales y recursos dispuestos para tales fines, en lenguaje sencillo, comprensible y que responda a los intereses de los ciudadanos; es decir, lo que éstos quieren y lo que necesitan saber para tomar decisiones y para hacer el control a lo público.

4.2. **EXPLICAR, SUSTENTAR Y JUSTIFICAR LAS ACCIONES Y DECISIONES.**

En nuestra política de rendición de cuentas la ciudadanía tiene la posibilidad de exigir explicaciones y aclaraciones sobre nuestras acciones, permitiéndoles a través de diversos espacios dispuestos por la Alcaldía de San Pablo, que los ciudadanos puedan requerirnos en torno a dudas sobre las ejecutorias y poder explicarles o sustentarles el porqué de la decisión.

4.3. **ESPACIOS DE INTERACCION CON LOS CIUDADANOS.**

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 9 de 25

La Alcaldía de San Pablo brinda información para ser evaluada por la comunidad, y en especial a escuchar, atender y valorar sus aportes y peticiones. De esta manera, la rendición de cuentas constituye un escenario de diálogo colectivo y permanente que permite la comunicación e intercambio de ideas frente a la gestión que desarrollamos en la Alcaldía.

4.4. PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

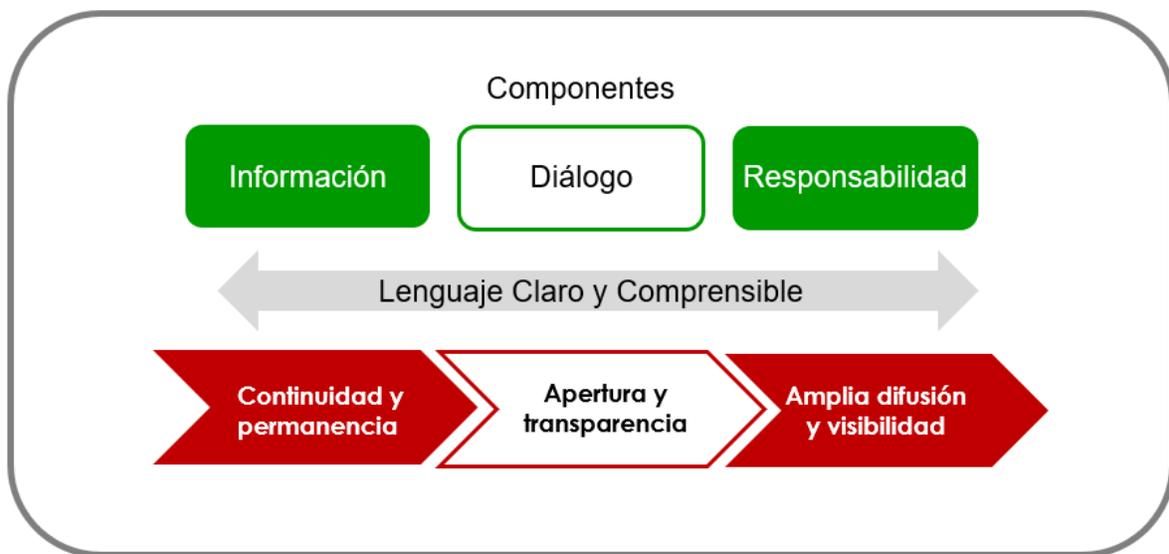
La alcaldía municipal de San Pablo articulara la participación ciudadana en la formulación y ejecución de sus políticas públicas, de esta forma, promoveremos la intervención de la comunidad a través de observaciones, peticiones y sugerencias sobre nuestros planes y programas a través de nuestros canales.

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 10 de 25

5. COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTA

La Rendición de Cuentas en la Alcaldía de San Pablo cuenta con cuatro (4) elementos, afines a la política nacional de rendición de cuentas: información disponible y de calidad, diálogo, responsabilidad y lenguaje claro y comprensible.



5.1. INFORMACIÓN DISPONIBLE Y DE CALIDAD.

El objetivo principal de este elemento es generar, difundir y facilitar el acceso a la información, garantizando que sea veraz, oportuna y confiable. De esta forma la alcaldía de San Pablo asegura la disponibilidad de la información y la difusión de datos y estadísticas sobre todas las actividades que realizamos; es decir, sobre la planeación, ejecución, evaluación y mejoramiento de todos nuestros proyectos, planes, programas y actividades.

A través de este elemento nos aseguramos de que la información relevante cumpla los atributos exigidos por nuestro ordenamiento jurídico, dentro del proceso de **Rendición de cuentas**, y que se garantice el derecho de acceso a la información y

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 11 de 25

a la documentación pública por parte de ciudadanos, organizaciones, medios de comunicación y órganos de control.

En este elemento incluimos lo relacionado con la divulgación de la información, por ello lo hacemos a través de varios medios de divulgación, especialmente por el portal institucional <http://www.sanpablo-bolivar.gov.co/>, dando cumplimiento a lo establecido en el documentos Conpes 3654 de 2010, en la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública), en la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de las TIC y en la Ley 1437 de 2011 (en lo relativo a los contenidos de información).

5.2. DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA

Este elemento es uno de los más importantes, pues a través de él, la Alcaldía de San Pablo **explica, sustenta, justifica y/o aclara** las inquietudes y requerimientos de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones. Es el verdadero eje de la rendición de cuentas, pues, se ocupa de dar la cara al ciudadano, órganos de control, partes interesadas, clientes, usuarios y grupos de valor en general; **se ocupa de garantizar el cumplimiento de una relación de doble vía: estado y la comunidad.**

Las actividades de este elemento se desarrollan a través de encuentros presenciales o virtuales, permitiendo un contacto directo con los actores sociales, la posibilidad de interacción y retroalimentación por medio de preguntas, respuestas y aclaraciones sobre las expectativas de la ciudadanía o grupos de interés.

Este elemento hace posible explicar que la rendición de cuentas no solo implica realizar una audiencia pública, sino que va más allá, exigiendo a la administración pública entregar y difundir información sobre lo que va a hacer, lo que hace, lo que hizo y los resultados que alcanzo, explicar por qué no logro algunas metas, o las decisiones que tomo, sustentarlas con argumentos y con pruebas y, escuchar las críticas, observaciones y sugerencias de la ciudadanía en general.

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 12 de 25

5.3. RESPONSABILIDAD

El elemento responsabilidad se refiere al compromiso de la alcaldía de hacer seguimiento y evaluación, y brindar respuesta a los requerimientos y observaciones formuladas por los actores en los procesos de rendición de cuenta. Este elemento es en esencia, el que cumple el criterio de “Valorar” en el ciclo “PHVA”, por lo que permite conocer los resultados alcanzados, las dificultades registradas, las fortalezas consolidadas y, las medidas programadas o tomadas por la entidad para superar las deficiencias o irregularidades.

Los resultados de la alcaldía en el proceso de **Rendición de cuentas** deben ser documentados y divulgados a la ciudadanía a través de los informes de evaluación de la rendición de cuentas.

5.4. LENGUAJE CLARO Y COMPRENSIBLE.

Este elemento hace alusión al deber de la alcaldía de garantizar un mínimo de calidad en la información que utiliza, difunde y genera, lo cual se traduce en que esta debe ser:

Simple, clara, afable, confiable y directa, dado que lo que los ciudadanos y grupos de valor requieren conocer debe entregarse y divulgarse en un lenguaje comprensible, accesible, claro y certero.

La información que produce la Alcaldía de San Pablo permite que el ciudadano:

- ❖ Encuentre lo que busca
- ❖ Entienda lo que encuentre y,
- ❖ Use lo que encuentre para satisfacer sus necesidades

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1757 de 2015, nuestra estrategia de lenguaje comprensible busca garantizar la claridad, utilidad, accesibilidad, oportunidad y coherencia de la información que se ofrece a los ciudadanos, así como el compromiso de contar con una estrategia de comunicación interna y externa que permita socializar información con criterios de eficiencia administrativa y de servicio al ciudadano.

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 13 de 25

6. ATRIBUTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Nuestro ordenamiento jurídico exige que el Proceso de **Rendición de cuentas** cumpla con unos requisitos, que buscan asegurar la eficacia, eficiencia, utilidad y efectividad de la información que se divulga y que se entrega a la comunidad en general y los grupos de valor en especial. Estos atributos o exigencias son:

6.1. CONTINUIDAD Y PERMANENCIA

Este atributo busca se refiere al deber de promover y mantener una comunicación permanente con la ciudadanía, para mejorar los procesos de planeación estratégica, focalizar y priorizar el gasto de la entidad de acuerdo con las sugerencias e inquietudes del público en general. Esto implica la interlocución directa de nuestros servidores públicos con la ciudadanía y grupos de interés,

Para este propósito la alcaldía de San Pablo ponemos a disposición de las **asociaciones, gremios, veedurías, academia, medios de comunicación y ciudadanos en general** nuestras políticas, proyectos, programas, contratos, recursos presupuestales, información financiera, procedimientos, tramites y planes de acción.

6.2. APERTURA Y TRANSPARENCIA

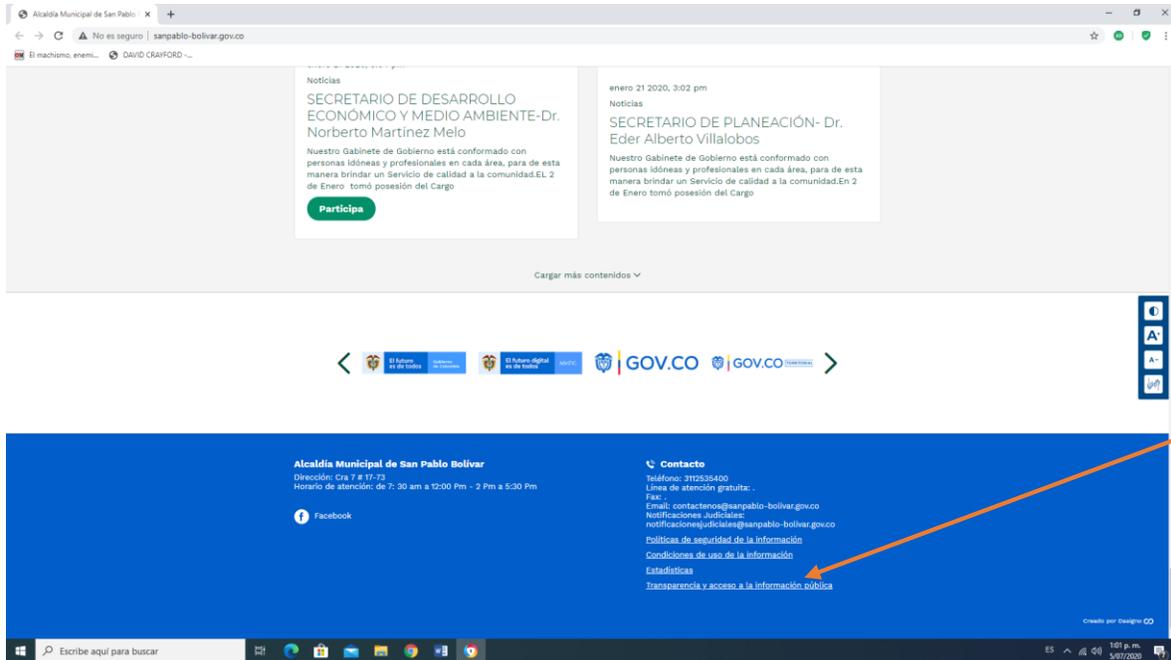
Este atributo conlleva a que las entidades públicas, como la Alcaldía de San Pablo hagan públicas sus actuaciones, especialmente las relacionadas con la administración de los recursos financieros; desde luego, exceptuando la información que por disposición constitucional y legal sea reservada o clasificada (ley 1712 de 2014, decreto 103 de 2015, ley 1755 de 2015 y ley 1581 de 2012).

A través de este eje o elemento, se hace visible la relación directa entre la transparencia institucional y la rendición de cuentas, pues, aquella es un insumo necesario para cumplir con esta, de tal forma que sin ella no es posible hablar de cumplimiento del ordenamiento jurídico en materia de **Rendición de cuentas**.

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 14 de 25

La alcaldía de San Pablo cumple con el deber de difundir y divulgar la información pública que genera y recibe a través del link de **transparencia y acceso a la información pública** de su página web institucional, www.sanpablo-bolivar.gov.co, visible en el acceso principal de la página, en la parte inferior:



6.3. AMPLIA DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD.

Este atributo se refiere al deber de difundir y divulgar la información que producimos y que recibimos en forma amplia, clara, visible y accesible al público en general. De esta forma, la alcaldía de San Pablo debe elaborar una **Estrategia o Plan de comunicaciones** y articularla con el Plan anual Anticorrupción y de atención al ciudadano.

Nuestro plan anual de lucha contra la corrupción contempla el diseño, divulgación y cumplimiento del Plan de comunicaciones para estandarizar la información que generamos, garantizar los atributos de calidad que la ley exige, y para mejorar nuestros niveles de comunicación oficial con la ciudadanía y grupos de valor.

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO		Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.		Fecha: 02/07/2020
			Versión: 1.0
			Página 15 de 25

La alcaldía de San Pablo cuenta con canales de comunicación que le permitan llegar a todos los actores sociales, sin discriminación de su nivel de formación, credo, filiación política o cultural ni ubicación. **En este sentido, disponemos de información multimedia, boletines, redes sociales y portal web.**

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 16 de 25

7. LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

La estrategia de Rendición de Cuentas de la Alcaldía de San Pablo se cumple a través de acciones de planeación, ejecución y evaluación, así:

7.1. EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Alcaldía de San Pablo organiza un equipo para desarrollar el Proceso de Rendición de Cuentas, liderado por un Secretario de despacho, e integrado por líderes de procesos y funcionarios estratégicos en la generación, organización, disposición y publicación de la información.

Este equipo debe ser entrenado y preparado para cumplir con el rol de facilitador del proceso de **Rendición de cuentas** y debe asegurar el cumplimiento de todas las fases del proceso, de su documentación y logro de objetivos.

7.2. DIAGNÓSTICO.

Para realizar el proceso de Rendición de cuentas se debe partir de una línea base de referencia o diagnóstico que determine el estado de ese proceso, debilidades, fortalezas, amenazas, oportunidades, roles y responsabilidades que cumplir. De este modo, se deben analizar las estrategias, medios, canales y procedimientos dirigidos a materializar la Política Institucional de Rendición de Cuentas.

En los antecedentes de esta política se aprecian deficiencias como la inexistencia de procedimientos claros para el proceso de rendición de cuentas, ausencia de caracterización de los ciudadanos, sociedad y grupos de interés, ausencia de un equipo de trabajo encargado del proceso, la intermitencia de las actividades de rendición de cuentas y la ausencia de un elemento estratégico modulador del proceso.

Como resultado del diagnóstico se establecieron las siguientes acciones a desarrollar:

- ✓ Diseñar procedimientos claros y específicos para regular el proceso de Rendición de cuentas.

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 17 de 25

- ✓ Integrar un equipo de trabajo no permanente, para el proceso de rendición de cuentas.
- ✓ Divulgar con por lo menos 15 días hábiles de anticipación, la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- ✓ Convocar a la ciudadanía en general, agremiaciones, grupos de interés, usuarios, líderes comunitarios y veedores para que participen en el proceso de **rendición de cuentas**, desde la etapa de planeación.
- ✓ Formular el Plan Estratégico de Comunicaciones.
- ✓ Caracterización de los ciudadanos, sociedad civil y grupos de interés.
- ✓ Identificación de necesidades e información según población objeto.
- ✓ Establecimiento de presupuesto para las actividades anteriores.
- ✓ Aplicar las encuestas de satisfacción a los participantes de las actividades y eventos de rendición de cuentas, tabularlas e incluir los resultados en el informe ejecutivo.
- ✓ Elaborar un **informe ejecutivo** sobre resultados del Proceso de Rendición de cuentas, con indicación de deficiencias o debilidades, fortalezas y recomendaciones o compromisos.

7.3. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA

La alcaldía de San Pablo debe diseñar una Estrategia o Plan de Rendición de Cuentas anual en el que indique con claridad sus **objetivos, la selección para divulgación e información documental, la selección de acciones para promover el diálogo, la información, la responsabilidad y el lenguaje claro y comprensible;** y el **cronograma para la rendición de cuentas.**

7.4. CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

La alcaldía debe elaborar un Cronograma de rendición de cuentas donde indique los tiempos y responsables de las acciones para cumplir el proceso de **Rendición de cuentas**, detallando los responsables y los tiempos en los cuales se ejecutará cada actividad, las actividades relacionadas con los elementos de información, diálogo y responsabilidad.

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 18 de 25

7.5. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y MONITOREO.

El equipo de Rendición de Cuentas es el responsable de la implementación y monitoreo de la Política Institucional de Rendición de Cuentas, para lo cual debe diligenciar las matrices de seguimiento, aplicar indicadores de cumplimiento y tableros de control sobre los avances en desarrollo del Plan de Rendición de cuentas, teniendo en cuenta los siguientes instrumentos:

- i) Plan de Rendición de Cuentas,
- ii) Cronograma de Rendición de Cuentas; y
- iii) Plan Anticorrupción (*componente Rendición de Cuentas*).

El seguimiento a la ejecución del Plan de Rendición de Cuentas corresponde al asesor o responsable de Control Interno, como instancia objetiva e independiente al proceso, y lo realizará a través de auditorías internas o mediante el seguimiento al cronograma de actividades, e informes de seguimiento al Plan Anticorrupción.

6.5.1. Seguimiento al Cronograma para la Rendición de Cuentas.

El equipo de Rendición de cuentas debe monitorear el cumplimiento del cronograma de actividades, con el fin de que se cumplan las acciones establecidas por la Alcaldía de San Pablo y, el responsable de control interno debe hacer la evaluación que le corresponde para determinar el nivel de cumplimiento, fortalezas, deficiencias, formular recomendaciones y promover la mejora continua.

6.5.2. Informe de Rendición de Cuentas.

La alcaldía debe elaborar un informe ejecutivo de rendición de cuentas. Los resultados de todas las acciones relacionadas en el cronograma deben registrarse en un informe que sirva de memoria, divulgarlo para conocimiento público mediante publicación en la página web de la Alcaldía de San Pablo. Este informe constituye el documento de evaluación de la estrategia del proceso de Rendición de Cuentas de la entidad.

Plan de mejoramiento especial. A partir de los acuerdos, propuestas y evaluaciones que resulten del proceso de Rendición de cuentas de la entidad, se debe elaborar y divulgar un plan de mejoramiento interno que garantice superar, subsanar y mejorar las deficiencias detectadas.

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 19 de 25

8. ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

La alcaldía municipal de San Pablo debe diseñar actividades para cumplir con el proceso de Rendición de cuentas, teniendo como marco de referencia los componentes y elementos que exige el ordenamiento jurídico, expuestos en este documento. De esta forma debe

8.1. ACCIONES PARA LA INFORMACIÓN EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La información que produce la Alcaldía de San Pablo debe contar con los siguientes atributos: Ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible, completa y accesible.



El elemento de información en la rendición de cuentas se refiere a la disponibilidad y difusión de datos, estadísticas o documentos de la entidad, que deben llegar a todos los grupos de interés y ciudadanía en general respecto de la gestión desarrollada por la Alcaldía de San Pablo.

Para ejecutar las acciones de información y divulgación de datos, la Alcaldía de San Pablo **hará uso de los siguientes medios y herramientas** que garantizan el derecho fundamental de acceso a la información pública y la transparencia:

- ❖ **Publicación de Planes, programas, proyectos, políticas, normatividad, información presupuestal y contractual, trámites y servicios, estructura de la entidad, talento humano, informes de evaluación y avances de la gestión.**

Informaremos sobre el avance de la gestión de manera periódica, discriminado en metas, fines, objetivos y plan de acción; así como el grado de ejecución

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 20 de 25

presupuestal y de contratación. Toda la información que publicamos y sobre las cuales rendimos cuentas.

❖ **Actualización de la Página Web.**

Actualizamos la estructura del sitio web y la información que se publica de acuerdo con los documentos, noticias, novedades y resultados que produce la entidad, para esto contamos con un Tablero de Control y Verificación de la Rendición de Cuentas.

❖ **Diseño publicitario.**

Usaremos piezas publicitarias comunicativas impresas o magnéticas para promover y divulgar iniciativas, servicios, trámites y campañas preventivas, entre otros.

❖ **Elaboración y difusión de comunicados de prensa.**

Utilizaremos las notas informativas que produce la Alcaldía de San Pablo, como notas o comunicados de prensa, cada vez que se considere necesario, en aquellos casos en que la información sea de interés general.

❖ **Elaboración de Publicaciones.**

La Alcaldía de San Pablo producirá documentos que permiten comunicar noticias o resultados específicos de la cotidianidad de la entidad. Estas **publicaciones pueden ser de carácter físico o virtual.**

❖ **Uso de redes sociales.**

La Alcaldía de San Pablo usara las redes sociales más relevantes para comunicar sus actividades, planes, programas y agendas, teniendo en cuenta que los espacios virtuales de participación son una de las herramientas más eficaces para la difusión de datos.

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 21 de 25

❖ **Utilización de medios de comunicación masiva.**

Utilizaremos los medios de comunicación masiva para difundir y comunicar información, para garantizar una socialización permanente y práctica con la opinión pública, contribuyendo a formarla a través de la influencia mediática.

❖ **Publicación en cartela o avisos informativo.**

Utilizaremos las carteleras o avisos informativos en las áreas comunes de atención al ciudadano de la Alcaldía de San Pablo, para suministrar información al personal visitante. Este es un complemento de las demás estrategias de información.

❖ **Desarrollo multimedia.**

Promovemos espacios informativos y/o archivos que emplean sonidos, vídeo, imágenes o texto que permiten la divulgación de contenidos.

8.2. DIÁLOGO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

El diálogo en la rendición de cuentas se refiere a las explicaciones, justificaciones o respuesta a inquietudes de los ciudadanos frente a las acciones o decisiones de la entidad pública. La política nacional de rendición de cuentas adoptada en el Conpes 3654 de 2010 determinó la obligación de fomentar el diálogo y la retroalimentación, lo cual indica que no sólo es deber de las entidades el informar, sino explicar y justificar sus acciones.

A través de este elemento se hace posible la interacción con los ciudadanos, la realización de preguntas y el ofrecimiento de aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación Estado-ciudadano. Puede ser presencial, virtual, segmentado, focalizado, etc.

Con el fin de lograr el diálogo sobre la gestión y sus resultados en el proceso de rendición de cuentas de la Alcaldía de San Pablo, promovemos la participación activa de los grupos de interés, veedurías y ciudadanía organizada más representativos municipio, para ello, los convocamos a los eventos y reuniones de Rendición de Cuentas.

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 22 de 25

8.2.1. Convocatoria previa.

En todas las acciones o eventos del elemento diálogo del proceso de rendición de cuentas realizamos una convocatoria con un plazo prudencial de mínimo quince (15) días calendario con antelación, definiendo los medios de comunicación de acuerdo con la caracterización de los ciudadanos y grupos de interés desarrollado por la entidad.

8.2.2. Uso de tecnologías de la información.

Este elemento de diálogo lo fortaleceremos con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, tales como: chat, foros virtuales, video streaming, redes sociales, aplicaciones móviles y otros. En estos espacios atendemos consultas de ciudadanía en tiempo real, así como ampliación de información y explicación de temas y profundización sobre contenidos de informes o información publicada por la entidad a través de múltiples canales.

Para el elemento del diálogo en el proceso de rendición de cuentas, hemos establecido varios espacios de encuentro (reuniones presenciales) preferentemente con metodologías de diálogo con la ciudadanía, que, de acuerdo con la disponibilidad financiera y logística, pueden ser:

❖ **Foro.**

Es una reunión pública en la cual diversas organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas deliberan e intercambian ideas y opiniones, para evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas o proyectos de alguna entidad o sector.

❖ **Audiencia pública participativa.**

Es un evento público entre ciudadanos, organizaciones y servidores públicos, donde se evalúa la gestión gubernamental en el cumplimiento de las responsabilidades políticas y los planes ejecutados en un periodo determinado; estas audiencias se realizan con el fin de garantizar los derechos ciudadanos.

❖ **Grupo focal.**

Es una agrupación de personas con diferente formación académica y profesional, pero que comparten algún tema en común, frente al que presentan diferentes

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 23 de 25

percepciones. Las reuniones con grupos focales se realizan a través de talleres de discusión e intercambio de opiniones en torno a un mismo objetivo.

❖ **Reunión zonal.**

Es el encuentro de actores o ciudadanos que tienen un interés particular a partir de un territorio específico. Estas reuniones se recomienda realizarlas en el mismo sitio de las obras, veredas o zonas de ejecución de los proyectos.

❖ **Mesa de trabajo temática.**

Este espacio se relaciona con la posibilidad de establecer una metodología de taller colaborativo donde al final de la jornada se obtiene un producto que deberá ser tenido en cuenta por la entidad en su gestión.

❖ **Encuentros regionales.**

Estos espacios tienen un alcance mayor que las reuniones zonales, aunque mantienen el mismo espíritu. Se establece una agenda de discusión mucho más amplia que involucre actores de un territorio que sea considerado una región. Los encuentros regionales también son mucho más abiertos en sus temáticas.

❖ **Asambleas comunitarias.**

Son espacios organizativos de representantes de familias que viven en una comunidad donde se promueve la gestión, el trabajo y el desarrollo comunitario. Sus agendas, parecidas a las de las reuniones zonales por la especificidad de sus intereses, tienen en cuenta el bienestar de toda la comunidad directamente afectada por la gestión y los resultados de la misma. Su agenda es más amplia que las de las reuniones zonales.

❖ **Observatorios ciudadanos.**

Son espacios creados desde entidades de carácter técnico, intersectorial y multidisciplinario, conformados en constante interacción con ciudadanos y organizaciones con el objetivo de realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a determinadas políticas o entidades a través de instrumentos propios, por lo general tienen un carácter permanente.

❖ **Consejos de participación ciudadana.**

Son todos aquellos espacios de participación ciudadana creados a partir de normas e instituciones formales que han abierto la posibilidad de participación y diálogo

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR</p>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 24 de 25

directo entre las entidades y los ciudadanos que los conforman. Por lo general son de carácter temático y estable a lo largo del tiempo.

❖ **Entrevistas.**

Este espacio da la posibilidad de establecer una relación directa con unos pocos ciudadanos interesados en conocer unos temas específicos. Se debe implementar una vez haya preguntas concretas para poder instaurar el diálogo sobre un tema en particular.

❖ **Defensor del ciudadano.**

Es aquella figura o persona a la que el ciudadano puede acudir para plantear, sin previa cita, un tema sobre el cual desea presentar una queja o indagar detalles. Esta figura podrá acompañarse de una estrategia de visibilidad de su trabajo.

❖ **Diálogo a través nuevas tecnologías de la información.**

Son herramientas como chat, foros virtuales, video streaming, redes sociales, aplicaciones móviles que permiten establecer una comunicación y retroalimentación, en tiempo real, por medio del uso de las nuevas tecnologías de la información.

Los resultados de las acciones de diálogo cuentan con mecanismos de seguimiento que permitan tanto a los ciudadanos participantes como a la entidad verificar los avances y el cumplimiento de compromisos.

8.3. RESPONSABILIDAD EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Responsabilidad guarda relación con el compromiso de mejorar permanentemente la rendición de cuentas, a través de los procesos de evaluación, seguimiento y observancia de los aportes de la ciudadanía en relación con el desarrollo de la rendición de cuentas. Con el fin de cumplir con este propósito, se desarrollan las siguientes actividades:

- ❖ Seguimiento a la Política de Rendición de Cuentas
- ❖ Seguimiento al componente de Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- ❖ Seguimiento al cronograma de rendición de cuentas
- ❖ Análisis de las observaciones presentadas en los procesos de rendición de cuentas

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal

 ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO, SUR DE BOLÍVAR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO	Código:
	PLANEACION DEL DESARROLLO Política institucional de Rendición de cuentas.	Fecha: 02/07/2020
		Versión: 1.0
		Página 25 de 25

- ❖ Evaluación de las acciones de rendición de cuentas desarrolladas en los componentes: información y diálogo.
- ❖ Elaboración de informes parciales de evaluación de las actividades de rendición de cuentas
- ❖ Elaboración de informes generales de avances de la rendición de cuentas.

De esta forma regulamos lo concerniente al proceso de Rendición de cuentas en la alcaldía municipal de San Pablo – Bolívar, esperando que este documento sirva de guía e ilustración para garantizar un proceso más claro, eficaz, efectivo y útil para el ciudadano, para fortalecer la democracia participativa y el control social en nuestro municipio.

Atentamente,

OMAR BOHORQUES ROJAS
Alcalde municipal.

Elaborador por:	Revisor por:	Aprobado por:
Funcionarios del Proceso y Fundcarcol	Asesor de comunicaciones	Alcalde municipal